

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, 3 de junio de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 0216 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20200019600**.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 545.200
Notificación personal Art. 291 C. G. P.	\$ 10.500
TOTAL COSTAS	\$ 555.700

La secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1139

Palmira, Valle del Cauca, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00196-00
Demandante:	Coopserp Colombia
Demandado:	Francy Estella Vargas Vera

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 DE JUNIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a97e32960378a8480a0512da1fabbcf579d6b5c882e2eeb6f7bd585c276799db

Documento generado en 03/06/2021 04:19:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>